



Orden Religiosa de las Escuelas Pías
COLEGIO CALASANZ CÚCUTA

16 de octubre de 2020

CIRCULAR No.015/2020

De : Rectoría
Para : Padres de familia
Asunto : Costos educativos 2021

Apreciados padres de familia, espero que hayan podido compartir este tiempo de receso con sus hijos, fortalecidos en el amor de Dios que se hace presente para llevarnos de su mano con esperanza y confianza.

El Consejo Directivo del Colegio Calasanz Cúcuta, teniendo en cuenta que nuestra institución cumple los siguientes criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 018959 expedida el 7 de octubre:

1. Hallarse clasificada en el régimen de Libertad Regulada con Certificación de Calidad Vigente.
2. Estar ubicada en el grupo 10 del ISCE (Índice Sintético de Calidad Educativo).
3. Contar con una política de educación inclusiva.
4. Reconocer el pago del salario sobre el escalafón docente.

Ha decidido:

1. Adoptar el incremento máximo aplicable para el Régimen de Libertad Regulada por certificación o acreditación para los grados que van desde Transición hasta Undécimo y que corresponde, para los costos educativos 2021, al **4,83%** sobre la tarifa autorizada para el grado anterior en el año 2020.
2. Aprobar un porcentaje de incremento en los costos 2021 para el grado Jardín del **5,83%** sobre la tarifa autorizada para el año 2020, teniendo en cuenta que puede fijar libremente el incremento de la tarifa para el primer grado educación que ofrece.
3. Aprobar el valor de los **Otros cobros 2021**, atendiendo a las condiciones en que se desarrollará la prestación del servicio educativo.



Orden Religiosa de las Escuelas Pías
COLEGIO CALASANZ CÚCUTA

Con base en lo anterior, los costos anuales educativos para el año 2021 serían los siguientes:

GRADO	Anualidad 2020	Costos educativos 2021			
	Res. 3692 (05Dic2019)	Anualidad 2020 usada como base para el incremento 2021	Porcentaje de incremento	Anualidad 2021	Otros cobros 2021
Jardín	\$10.622.000	\$10.622.000	5,83	\$ 11.241.263	\$ 718.000
Transición	\$10.588.000	\$10.622.000	4,83	\$ 11.135.043	\$ 718.000
Primero	\$10.314.395	\$10.588.000	4,83	\$ 11.099.400	\$ 415.000
Segundo	\$10.200.843	\$10.314.395	4,83	\$ 10.812.580	\$ 415.000
Tercero	\$10.105.326	\$10.200.843	4,83	\$ 10.693.544	\$ 380.000
Cuarto	\$ 9.346.108	\$10.105.326	4,83	\$ 10.593.413	\$ 380.000
Quinto	\$ 8.324.372	\$ 9.346.108	4,83	\$ 9.797.525	\$ 380.000
Sexto	\$ 8.405.190	\$ 8.324.372	4,83	\$ 8.726.439	\$ 367.000
Séptimo	\$ 8.195.062	\$ 8.405.190	4,83	\$ 8.811.161	\$ 367.000
Octavo	\$ 7.612.312	\$ 8.195.062	4,83	\$ 8.590.883	\$ 367.000
Noveno	\$ 6.960.485	\$ 7.612.312	4,83	\$ 7.979.987	\$ 342.000
Décimo	\$ 5.270.088	\$ 6.960.485	4,83	\$ 7.296.676	\$ 342.000
Undécimo	\$ 4.788.202	\$ 5.270.088	4,83	\$ 5.524.633	\$ 370.000

El valor de la tarifa establecida como “Otros cobros 2021” corresponde, dependiendo del grado, a los costos de sistematización, proyecto lector, antologías, pruebas de habilidades cognitivas, material didáctico, calendario matemático y convivencias hasta grado octavo. Adicionalmente, para Jardín y Transición, incluye carné, útiles y textos escolares a excepción del libro de inglés.

Estos incrementos se enviarán a la Secretaría de Educación Municipal para su correspondiente aprobación; una vez se tenga, se publicará para conocimiento de toda la comunidad educativa.

En la matrícula financiera se cancelan el 10% de la “Anualidad 2021” y el 100% de los “Otros cobros 2021”.

La resolución 018959 del 07 de octubre de 2020 sobre los “parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2021” puede encontrarse en el siguiente enlace del sitio web del Ministerio de Educación Nacional:

https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-401396_pdf.pdf



Orden Religiosa de las Escuelas Pías
COLEGIO CALASANZ CÚCUTA

Cualquier inquietud que tengan, pueden comunicarla enviando un correo electrónico a la Directora Administrativa en la dirección: direccionadministrativa@calasanzcucuta.edu.co.

El Consejo Directivo también aprobó continuar con el recaudo del concepto opcional del **Fondo de Solidaridad**, con un valor de \$25.000 por familia, con el objeto de seguir apoyando a las familias de los estudiantes que presenten dificultades económicas durante el año 2021. Durante los 3 años en los que se ha implementado este recaudo, hemos visto el provecho que ha tenido para muchas familias; con su ayuda, esperamos que continúe siéndolo.

*«Hagan oración y persistan en el trabajo con la esperanza segura en la ayuda divina,
la cual no faltará a sus siervos en ningún tiempo»*

San José de Calasanz

Atentamente,

Sandra Mariela Parada Rondón
Rectora